

Viernes, 4 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de crédito: modalidad transferencia.

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencias de Créditos de Distintas Áreas de Gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente número 290/2025 de Transferencias de Créditos de Distintas Áreas de Gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de Transferencias de Créditos de Distintas Áreas de Gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://arroyodelaluz.sedelectronica.es>.

Arroyo de la Luz, 31 de marzo de 2025

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE

